

FORO DE JABALQUINTO II.

Debates para una Ley

Baeza 17-18 Noviembre 2004

En el año 2001, ante la anunciada Ley de calidad, nos reunimos en el Foro de Jabalquinto un grupo de profesionales de la educación procedentes de distintas Comunidades Autónomas del Estado Español, preocupados y comprometidos con la búsqueda de mayor calidad para todos y todas. El Manifiesto fruto de aquel encuentro, que fue suscrito por más de 1700 personas, reclamó que se abriera un debate antes de aprobar la Ley.

Hoy, paralizada la aplicación de la Ley de calidad, y respondiendo a la invitación al debate del documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”, nos pareció conveniente e importante reunir un nuevo Foro de Jabalquinto II, para continuar el debate y elaborar propuestas que puedan orientar una nueva Ley

Como resultado de este Foro hemos elaborado el documento “Propuestas para una Ley” que se trasladará al Ministerio de Educación y Ciencia suscrito por:

Ana María Rodríguez Penin (Catedrática de Bachillerato del IES colmuela de Cádiz), Angel I. Pérez Gómez (Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga), Félix Angulo Rascó (Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Cádiz), Inmaculada Gómez Latorre (Maestra de Educación Primaria de Málaga), José Gabriel González (Catedrático de Bachillerato, Director del IES Fray Luís de Granada de Granada), José Gimeno Sacristán (Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universitat de Valencia), Juan Bautista Martínez Rodríguez (Titular de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Granada), Jurjo Torres Santomé (Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de A Coruña), Manuel Zafra Jiménez (Director de IES de Fuente Vaqueros, Granada), Mariano Fernández Enguita (Catedrático de Sociología de la Universidad de Salamanca), Pilar Ballarín Domingo (Titular de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Granada), Rafael Feito Alonso (Titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid), Ramón Porras (Titular de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Cádiz), Francesc Imbernon (Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universitat de Barcelona)

Propuestas para una Ley

1.- Un sistema guiado por la racionalidad moderna.

El sistema educativo es un espacio para el ejercicio de la convivencia, la integración en lo que debe unir, la tolerancia ante lo que nos separa y la solidaridad ante lo que nos desiguala; lo que implica:

- 1) Desarrollar un proyecto de cultura común para todos plasmado en el currículo escolar que, a su vez, refleje la pluralidad cultural.
- 2) Observar el mandato constitucional que establece el principio de la laicidad en el sistema educativo, de forma que éste se ocupe del proyecto de educación cultural y ciudadana común, sin perjuicio de que la propiedad pública de los centros ceda sus instalaciones para otros propósitos, como es el caso de la educación religiosa
- 3) Los contenidos de la asignatura *Educación para la convivencia* deben significarse como principios de actuación para todo el currículo y organización del centro, pues los valores y la democracia no se enseñan, sino que se practican.
- 4) Aunar la pretensión de la calidad con la búsqueda de una mayor igualdad y viceversa, especialmente en la educación obligatoria.

2.- Incrementar los medios para mejorar la calidad y la igualdad.

El nivel de riqueza del que disfruta nuestro país no se corresponde con los recursos que se dedican a la educación. Tenemos una economía que se encuentra entre las diez primeras del mundo, mientras que somos uno de los países con menos gasto social de la UE y, en consecuencia con baja asignación de recursos públicos para la educación. Además las desigualdades en la distribución de la riqueza son de las más altas, y la precariedad supone dificultad para hacer que la educación sea un mecanismo de compensación. Por tanto, se precisa:

- 5) Incrementar el gasto público para la educación.
- 6) Aplicar estrategias de distribución de los recursos basadas en programas por prioridades con evaluación de resultados.

3.- Desigualdades a combatir.

En nuestro sistema educativo se aprecian importantes desigualdades a corregir, al menos en tres aspectos:

- 7) Territoriales, lo que plantea la necesidad de una política de redistribución.
 - 8) Entre el sistema público y privado concertado. Se precisa una regulación más eficaz del sistema de concertos.
 - 9) El fracaso escolar afecta en desigual medida a distintos grupos sociales, lo cual conduce a entenderlo como la manifestación de un déficit que exige políticas y estrategias compensatorias.
-

4.- Mayor interés por lo importante Los retos que la cultura, la sociedades del futuro, la integración social y el desarrollo económico nos plantean, merecerían:

- 10) Un gran debate social en profundidad sobre lo que nos estamos jugando.
- 11) Una política sostenida a medio y largo plazo en torno a unos objetivos básicos, sin caer en el efectismo de adoptar medidas populares aparentemente progresistas.
- 12) Un compromiso de las familias de colaboración con los centros y profesores y de éstos con aquéllas.
- 13) Una subordinación de los intereses corporativos y sectoriales a los intereses generales del sistema público y a la necesidad de hacerlo atractivo
- 14) Un sistema y una política de información acerca de lo que está ocurriendo.
- 15) Un sistema de rendición de cuentas y exigencia de responsabilidades de lo que a cada cual compete.

5.- Clarificar competencias

Las políticas educativas, por lo que a su intervención para mejorar la práctica educativa se refiere, han estado más preocupadas en la regulación y en el control burocráticos que en la provisión de medios, facilitación de condiciones y control de eficacia de los recursos y de las estrategias emprendidas.

- 16) Ese intervencionismo, que genera irresponsabilidad, dependencia y resistencia debería sustituirse por una actuación dirigida a clarificar las competencias de cada parte (de las CC.AA., sindicatos, centros y profesorado) en orden a que cada una de ellas asuma su responsabilidad.
- 17) Disponer de un sistema eficaz de inspección de responsabilidades.
- 18) Establecer mecanismos de comunicación, coordinación y consulta entre las Comunidades Autónomas.

6.- Un sistema educativo tensionado por un proyecto visible, innovador y acogedor.

El sistema educativo aparenta ser más una esfera autónoma, autosuficiente y ensimismada dentro de la sociedad, movido más por sus inercias, rutinas e intereses corporativos que por el impulso de realizar un proyecto identificable socialmente, relevante culturalmente, acogedor y estimulante para los menores y jóvenes.

- 19) Las instituciones educativas tienen que hacerse presentes y visibles en la sociedad respondiendo a las necesidades sociales, considerando su papel educativo y corrector de desigualdades.
 - 20) El proyecto cultural contenido en su currículo debe ser relevante, facilitador del conocimiento del mundo en el que vivimos apoyados en lo más sustancioso de la tradición cultural, que proporcione las
-

competencias culturales básicas para aprender de manera autónoma y de forma permanente.

- 21) Asistiendo a los alumnos en las necesidades que plantea su desarrollo global.
- 22) Brindando ambientes de aprendizaje acogedores y adecuados para que los alumnos se sientan en un lugar donde pueden manifestarse y desarrollar estilos de vida más allá de las actividades propias de la enseñanza.

7.- Un profesorado competente.

El Profesorado es pieza clave en la calidad de la enseñanza, el cabeza visible del sistema público y de la educación en general.

Se requiere un profesorado altamente cualificado para cumplir eficazmente su papel en las sociedades complejas y poder granjearse el aprecio social que ahora muchos parecen echar de menos. Algunas medidas:

- 23) Profesorado de enseñanza infantil y obligatoria: elevar su formación al nivel que en el futuro de la convergencia europea se corresponda con las actuales licenciaturas: grado de 240 créditos.
- 24) La peculiaridad educativa de la enseñanza obligatoria reclama una coherencia entre sus diferentes ciclos (además de la educación infantil) que tenga una fuerte connotación pedagógica, lo cual exige un profesorado del mismo nivel, sin perjuicio de las especializaciones que sean necesarias en su formación.
- 25) Su formación teórico-práctica tiene que ocuparse de: a) la profundización en el conocimiento de algunas de las ramas del saber y de la cultura, procurando evitar una excesiva especialización, b) el conocimiento básico y aplicado acerca de la educación, sus prácticas, instituciones, medios, agentes, destinatarios y del contexto y c) una formación en la práctica en centros de calidad.
- 26) Profesorado de bachillerato: formación pedagógica añadida a las titulaciones de grado de carácter teórico-práctico y constituyendo una titulación de postgrado exigible a quienes quieran dedicarse a tal función. Diseñado y controlado por una instancia tripartita *Ad hoc*: Administración, Universidad y representantes del profesorado.
- 27) Control de calidad en el acceso a la función pública. Modificar el proceso de selección del profesorado de modo que pueda identificarse el grado de desarrollo de la competencia profesional (conocimientos, habilidades, actitudes). Establecer para los docentes noveles un periodo de tres años de incorporación a tiempo parcial y tutelado

8.- Un profesorado responsable y “movilizado”.

En la situación actual es indiferente que el profesorado, en su ejercicio profesional, tenga más o menos dedicación, se rija por modelos pedagógicos adecuados u obsoletos, esté permanentemente actualizando o no. Ser buen profesional no tiene alicientes, no

destacarse tiene sus ventajas, hacerlo incorrectamente no tiene consecuencias.

- 28) Es preciso concretar las obligaciones y derechos del profesorado, en orden a clarificar su papel de educadores –no sólo de “enseñantes”, a fin de elevar la calidad de la enseñanza, exigir responsabilidades y ofrecer criterios para los procedimientos de evaluación que pudieran establecerse. Debe contemplarse su dedicación al alumnado, al centro, a la innovación, a la atención a las familias, a las relaciones con la comunidad, así como su perfeccionamiento.
- 29) El ciclo de la vida profesional, al no haber existido otras categorías o estadios, más allá del estatus de “profesor en periodo de prácticas” o en fase de inmersión, la categoría de profesor estable, la condición de catedrático y la jubilación parcial antes que la definitiva, no deja más posibilidad que la de establecer algunos hitos intermedios del ciclo vital profesional que tomen como referencia a la calidad de su desempeño profesional, la asunción de tareas no obligatorias, el ejercicio en condiciones de especial dificultad o el perfeccionamiento recibido.
- 30) Establecer un sistema de estímulos de todo tipo, materiales y simbólicos diversificados, entre ellos la carrera docente en la que cuente la calidad de sus prácticas, su participación en proyectos de innovación, desempeño de puestos directivos y el estudio reglado. Evitando la consolidación (carácter definitivo) y burocratización (su vinculación creciente a la antigüedad) con el fin de no restar eficacia.
- 31) Que se establezcan mecanismos de rendición de cuentas para asegurar el cumplimiento de las funciones del profesorado y el buen ejercicio de la autonomía profesional. Establecimiento del principio de la obligatoriedad del perfeccionamiento sin que esté ligado, en términos generales, a la carrera docente, salvo en el caso de incumplimiento de sus deberes

9.- Unas instituciones con un proyecto visible a la sociedad.

Las instituciones educativas adquieren presencia social en la medida en que sirven a los intereses de los usuarios, les comprometen en su funcionamiento, muestran una imagen coherente de su hacer, tienen una misión y son dirigidas con un liderazgo claro. Esa visibilidad es especialmente necesaria en la enseñanza pública para su subsistencia.

- 32) Los centros deben tener un proyecto educativo identificable socialmente, relevante culturalmente, estimulante para el alumnado, que comprometa a todo el profesorado en su confección, desarrollo y evaluación.
 - 33) Los centros deben disponer de un margen de autonomía en la formulación de sus objetivos y métodos, asignación de recursos y establecimiento de cooperación con la comunidad, para incorporar programas específicos para atender las necesidades del alumnado, teniendo que responder de sus responsabilidades.
-

-
- 34) Las instituciones escolares tienen que contar con una dirección dotada de suficientes competencias para liderar, vigilar y tomar decisiones que garanticen el desarrollo del proyecto educativo, así como el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos y participar en la evaluación del profesorado.
 - 35) Descorporativizar la elección del director o directora ampliando el abanico de elegibles, es decir, permitiendo que puedan concurrir a la misma cualquier educador cualificado en las mismas condiciones que el profesorado del centro, lo que obliga a mejorar los mecanismos de elección y evaluación de las prácticas directivas y de los resultados obtenidos por su gestión.

10.- Instituciones con participación efectiva de la comunidad

La autonomía de los centros debe tener su contrapeso en la responsabilidad ante la comunidad (las familias y el entorno social) y la sociedad (autoridades educativas) entendida en el doble sentido de sensibilidad ante sus demandas y rendición de cuentas.

- 36) Los consejos escolares deben de tener competencias más precisas y las autoridades deben velar por su ejercicio efectivo y sin cortapisas.
- 37) La representación de madres y padres y de alumnos en el consejo escolar, no puede ser inferior a la del claustro.
- 38) Reforzar la participación a través de incrementar la transparencia y la información en los procesos electorales, solemnizar el acceso a los puestos de representación (toma de posesión, nombramiento, etc.), compensar económicamente el tiempo invertido (dietas por asistencia)

11.- Unas instituciones flexibles, acogedoras de la diversidad del alumnado.

En los centros escolares se entra y se sale, todos a la misma hora, se aprenden los mismos contenidos, se estudian los mismos textos, se hacen las mismas tareas, se leen las mismas cosas... Todo ello en el mismo momento para todos, en el mismo año y concediéndoles a todos un mismo tiempo para aprender, ejercitar destrezas y superar, en definitiva, el currículo establecido. Esa homogeneidad taylorizada es poco compatible con la diversidad individual o grupal, la disparidad de intereses, los capitales desiguales de procedencia y las posibilidades de que todos lleguen a un idéntico estado final, partiendo como lo hacen de puntos de salida diferentes. Aquella uniformidad enfrentada a esta diversificación deriva en la pretensión inútil de imponer un "orden" forzado a la dispersión. Para lograrlo tiene que clasificar a los estudiantes, graduarlos o, simplemente, expulsarlos, en el empeño de acomodar a los sujetos a las estructuras escolares, en vez de que éstas acojan a aquéllos.

- 39) Los cambios en los centros educativos son posibles actuando todos al unísono para poner en marcha los mecanismos adecuados. El centro es la unidad de referencia para enfocar las reformas educativas que es preciso que ensayen otras estructuras en orden a:
-

-
- a) Diferenciar espacios y hacerlos polivalentes para que quepan en ellos actividades más variadas.
 - b) Realizar actividades que desborden el sentido restringido del conocimiento y de la cultura académicos.
 - c) Una modulación horaria más amplia que las porciones de 50-60 minutos para que en ellas quepan otras formas de intervenir en las aulas, poder realizar tareas menos estereotipadas y conocer a los alumnos mejor en lo que se refiere (no sólo) a las formas de trabajar, atender a los más necesitados, etc.
 - d) Poder tener espacios que sirvan no sólo para colocar apretados pupitres, permitiendo la realización de actividades fuera del cajón cerrado de las aulas, trabajos prácticos, utilizando recursos diversos.
- 40) En la organización de la distribución de los estudiantes en grupos de aula no debe tolerarse la puesta en funcionamiento de tácticas que, más allá de agrupamientos puntuales, conlleven la jerarquización permanente de los alumnos. A las consecuencias personales que se produzcan en la cola de la jerarquización se añade el hecho de que al clasificar por resultados académicos se clasifica también por otros criterios de origen familiar y social. De la investigación al respecto sólo se puede deducir ventajas para los adelantados y perjuicios para los peores estudiantes.
- 41) Distribuir el tiempo de dedicación del profesorado al centro (el de aula y el de sus otras obligaciones), la duración de la jornada o la del año académico, considerando las necesidades de los estudiantes. Entendiendo que en ningún caso se trata de disminuir esos tiempos.
- 42) El centro debe incardinarse lo más estrechamente posible en la comunidad, compartir servicios (Biblioteca, instalaciones deportivas, informática...) ofrecer sus instalaciones, recursos y servicios a los alumnos y al exterior, así como aprovechar cualquier actividad cultural, fuente de información o conocimiento disponible en el entorno. En la sociedad del conocimiento los centros no pueden quedarse en un solipsismo paralizador.

12.- Un currículo capaz de acoger una cultura relevante, integrada, variada, significativa y motivadora.

La mejora de la educación pasa inexorablemente por la mejora de sus contenidos, la de su desarrollo o enseñanza, la de quienes tienen ésta última a su cargo, la de los métodos y medios empleados y la disponibilidad de un ambiente distendido, estimulante y motivador para lograr un aprendizaje significativo ¿Qué se puede hacer desde la ley?

- 43) Entender y dar a conocer que esta renovación es constante y no debe reducirse a los tiempos de las reformas del sistema. Para ello se tienen que desarrollar mecanismos y procedimientos para favorecer la revisión de los contenidos propuestos y proponer las adiciones y eliminaciones que se vean como necesarias.
-

-
- 44) Reducir o fundir en ámbitos las asignaturas del currículo básico para frenar la parcelación de los contenidos y la variedad de profesores que atienden al mismo alumnado, evitando así la pérdida del significado global de la educación.
 - 45) Facilitar desde el currículo oficial o prescrito la interconexión de los saberes.
 - 46) Acometer con seriedad la reforma de la enseñanza de idiomas de acuerdo con los avances metodológicos y de las nuevas tecnologías.
 - 47) Incorporar las nuevas tecnologías a las actividades escolares como un instrumento que tiene numerosas posibilidades, a la comunicación y intercambios entre profesores, entre estudiantes y entre unos y otros, estableciendo políticas racionales de dotación de equipamientos, de forma que su uso frecuente amortice inversiones que son costosas.
 - 48) Establecer estrategias para analizar las razones de un alto fracaso escolar en determinadas áreas y asignaturas y subsanar esas situaciones.

13.- Una concepción justa del derecho a la educación.

La educación obligatoria constituye un derecho universal de cada individuo, lo cual comporta la necesidad de que se imparta en unas condiciones y de manera que la institución escolar no excluya a nadie, que dentro de ella cada cual pueda satisfacer ese derecho en la medida máxima que sus condiciones lo permitan. Para eso hay que remover los obstáculos y, en función del principio de justicia distributiva, compensar a quienes lo necesiten para que ese nivel óptimo sea posible, de suerte que todos se vean beneficiados por la obligatoriedad. El fracaso escolar es la manifestación de la incapacidad del sistema para realizar el derecho a la educación, que implica una apreciación por parte de quienes evalúan del incumplimiento del alumno de la norma con la cual se le compara. El fracaso supone una obstrucción para progresar por el sistema escolar, poder acceder a otros niveles superiores de educación, cercena las expectativas de los sujetos, condicionando la propia estima y la valoración que de ellos realiza la sociedad.

Guiándonos por estos principios llegamos a las consideraciones siguientes,

- 49) Los mecanismos de graduación de los alumnos, si no funcionan con flexibilidad para aceptar que en cada grado o curso habrá siempre variedad de alumnos, termina por ser un mecanismo para detectar el alejamiento de la norma en el caso de quienes no alcanzan los objetivos. Ante este mecanismo excluyente cabe proponer la organización cíclica de la enseñanza porque su amplitud de tiempo permite oportunidades para recuperarse durante el ciclo (de dos años, por ejemplo).
- 50) Todo estudiante que se retrase debe recibir atención individual para

superar su déficit, sin esperar a “certificar” ese retraso como fracaso. El retraso escolar no debe ser ignorado a la hora de determinar la promoción, sino prevenido para que nadie se quede atrás. No es un hecho inamovible el que nuestros estudiantes reciban calificaciones más bajas a medida que progresan en edad. Cuando la repetición sea inevitable, habiéndola tratado de evitar, debería pensarse en flexibilizar la unidad indivisible de “x” asignaturas por curso y poder cursar las materias no por curso completo ni obligar a repetir lo aprobado. Si los sujetos requieren tempos desiguales para aprender, cambiemos la organización del tiempo para no excluir

- 51) El fracaso consecuencia de la valoración del déficit del alumno debe ser revisado desde la racionalidad de la norma y su justificación ya que el déficit es una construcción social creada por la propia escuela
- 52) Los itinerarios son cauces para acoger la diversidad cuando son equivalentes, pero no si suponen encarrilamientos de las desigualdades abandonadas a su suerte.
- 53) Si, a pesar de los programas preventivos y compensatorios, si modificando contenidos e innovando metodológicamente, si flexibilizando el tiempo, nos encontramos con déficit insuperables, favorezcamos una salida digna con preparaciones para el mundo laboral, que pueden computarse en la certificación de la escolaridad cursada.
- 54) La escolaridad no superada con éxito –la no graduación al final de la enseñanza obligatoria- no debe quedar en un capital totalmente negado. Se debería poder cursar materias pendientes de aprobación una vez cumplido el tope de la escolarización o presentarse “por libre” a evaluaciones convocadas de forma periódica. Ofreciendo enseñanzas fuera de horarios “normales” en los centros podrían recuperarse una buena parte de ese tercio de alumnos a los que no hemos sido capaces de atraer, cultivar u ofrecerles posibilidades y ocasiones en lo que expresar las capacidades que, sin duda, tienen para hacer algo.